

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

28359 HUELVA

El Juzgado de lo Mercantil de Huelva, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 169/2014, con N.I.G. 2104142M20140000186, por auto de 17/06/2014, se ha declarado en concurso voluntario al deudor Tegnoss Hitech, S.L. (C.I.F.: B-21541380), con domicilio en Avd. Tomás Domínguez, n.º 9, 4.º B, de Huelva, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Huelva.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la Administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la Administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la L.C. A estos efectos se informa que la Administración concursal designada ha sido doña María Loreto Quintana Codes, con domicilio postal calle Mozarabes, número 10, 3.º C, de Huelva, y dirección electrónica: mquintana1927@icahuelva.es.

El plazo de esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el Registro Público Concursal.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Huelva, 10 de julio de 2014.- El/la Secretario/a Judicial.

ID: A140040727-1